de suso estaua declarado y los dhos señor alcalde y
los demas le admitieron la dha duxa y manda-
ron al dho pregonero que dixiese que quien quisiese
dar ducientos y diez dus. ofrescian dhos cinquenta rs.
de prometido y aunque muchas y diuersas veces se cu-
bo en gran rato de tiempo diciendo lo suso dho y como
ninguno no parescia el dho señor alcalde y los demas
diputados dixieron que como mejor de dho podian
y deuian al dho Joan de miranda le acian rem.do
en forma a quien le mandauan y mandaron
que dentro de tercero dia en conformidad de este
dho rem.do otorgue a semi el pres.te escriu.o la escri-
tura de obn.o con fianças bastantes de pagar a los
dhos ducientos dos dellos los cinquenta reales por gano
de prometido y a pagar a los tercios de suso declara-
dos el que la ceto en forma y de guardar y cum-
plir lo que se le mandaua a todo lo que fueron
presentes por testigos don m.o de yguerua mnge
de aranguren don m.o de altuna maur y mnge
de yrurregarro vecinos de la dha villa de todo
lo que hizo el pres.te escriu.o publico doy fee y firme

Ante mi
Pedro de yguerua